



orig

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA / DEPTO. CLASIFICACION

REG.: C/19555 - 02.09.2002

779 - Clasif.

304 - Clasif.

DICTAMEN N°

023

VALPARAÍSO,

30 ABR. 2003

VISTOS:

La solicitud presentada por el Sr. Leopoldo Guzmán M., en representación de la **Cámara de Comercio e Industrias de Valdivia A.G.**, por la que pide se emita un Dictamen que determine la clasificación arancelaria del producto denominado "**Papel Ecocrep**" 75 grs/m², en pliegos de 700 x 1000 mm.

Informe Técnico N° 019, de 14.04.2003 del Subdepartamento Laboratorio Químico D.N.A.; Muestra representativa de la mercancía; Regla General N° 1 para la Interpretación del Sistema Armonizado; Sección X Arancel Aduanero; Consideraciones Generales Notas Explicativas, Capítulo 48 Arancel Aduanero; Partida 48.08.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por el Laboratorio Químico, las muestras analizadas corresponden a trozos rectangulares de 33 x 22 cm. aproximadamente de **papel gofrado**, teñidos con colorantes de anilina de colores azul, burdeos, verde, crema y amarillo, constituidos por fibras cortas y largas obtenidas por procedimientos mecánicos, que corresponden a residuos de pasta de papel de la Industria Papelera reciclados, con un índice de resistencia al estallido Mullen superior a 2 Kpa.m²/gr y de peso inferior a los 150 gr/m².

Presentan las siguientes características:

- Gramaje promedio : 63,8 gr/m²
- Resistencia al estallido Mullen promedio : 337,5 Kpa
- Índice de estallido de Mullen promedio : 5,3 Kpa m²/gr
- Espesor promedio : 0,18 mm

Que, en Informe Técnico aportado por el recurrente se manifiesta que el **Papel Ecocrep**, es un papel crepado (**crepés**) en 15%, natural y coloreado con anilinas, su origen fibroso es proveniente de Planta